



Co-funded by
the European Union

CESUR
Tu Centro Oficial de FP

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

BECAS ERASMUS+ CURSO 2025-26

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

EDAD _____

E-mail _____

NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

POBLACIÓN _____

CP _____

TELÉFONO (MÓVIL) _____

CENTRO CESUR _____

Nombre del CICLO FORMATIVO (en el que estás matriculado)

PAÍSES DE PREFERENCIA PARA REALIZAR FFE (Países pertenecientes a la Unión Europea):

1. _____

2. _____

3. _____

BECA DIRECTA (En caso afirmativo, rellene los datos de la empresa que está interesada en acogerte como becario.)

FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 2025



CLAUSULAS GENERALES:

1. **Todas estas cláusulas serán complementarias a las cláusulas generales y condiciones particulares del Convenio de subvención Erasmus+ Formación Profesional para estudios y/o prácticas.**

2. **Aceptación del alumno en el programa Erasmus+**

La aceptación de un alumno en el programa Erasmus estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la beca Erasmus+. A saber:

- Ser alumno de Cesur
- Nivel inglés B1 (obligatorio)
- Los estudiantes que, por iniciativa propia, formalicen un acuerdo con una empresa para realizar su FCT en uno de los países participantes en el programa Erasmus tendrán prioridad durante el proceso de selección para las becas Erasmus Directas.
- La plaza se considera aceptada tras la firma por parte del participante del convenio de subvención.

3. **Cancelación por parte del alumno**

La firma del convenio de subvención compromete al alumno a participar en el Programa Erasmus e implica que, en caso de cancelación tras la firma, el alumno asume la responsabilidad de reintegrar económicamente todos los gastos en los que se hubiera incurrido hasta la fecha por parte del centro de formación.

4. **Cancelación por parte del Departamento Internacional de Cesur**

El Departamento Internacional de Cesur se reserva el derecho a expulsar a cualquier participante admitido en el programa Erasmus si considera que no respeta los acuerdos y responsabilidades asumidas con la firma del Convenio de subvención.

Durante la convocatoria 2025/26, el programa Erasmus+ está sujeto a modificación derivada de la pandemia por la Covid19 con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y la calidad del mismo.

5. **Realización del curso y la prueba de nivel del apoyo lingüístico en línea según lo dispuesto en el convenio de subvención.**

El alumno tiene la obligación de realizar una prueba inicial de idioma antes de la movilidad y una prueba de evaluación de idioma a la finalización de la movilidad. Así mismo está obligado a realizar el curso de idioma online de la plataforma OLS.

6. **Seguro**

El participante deberá disponer de un seguro privado (médico, de accidentes y de responsabilidad civil), que deberá estar en vigor durante toda la estancia.



Co-funded by
the European Union

CESUR
Tu Centro Oficial de FP

7. Planificación del viaje y llegada al lugar de destino

Es obligación del participante consultar al Departamento Internacional de Cesur antes de la compra del billete de avión, esperar el visto bueno del mismo e informar de nuevo tras de la compra del billete.

No es responsabilidad del Departamento Internacional de Cesur cualquier gasto incurrido sin que la fecha haya sido acordada por su parte y/o si se requiriese realizar un cambio de la fecha de viaje al participante.

Tras la llegada a la ciudad de destino, el participante tiene la obligación de enviar al Departamento Internacional de Cesur una copia de **la tarjeta de embarque en un máximo de 2 días después de la llegada.**

8. Responsabilidad del Departamento Internacional de Cesur

El Departamento Internacional de Cesur se compromete a seleccionar buenos candidatos, ayudarles a ser admitidos por Erasmus; además de formarles para que aprovechen al máximo su experiencia profesional y cultural, así como servir de intermediarios entre los participantes y las empresas.